



TEATRO DEL PUEBLO

SE RECIBE A RESERVA DE VALIDAR QUE CONTIENE EL SOPORTE DOCUMENTAL REQUERIDO Y QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA SU CONSOLIDACION RESPECTIVA

Tepic; Nayarit, 11 de julio de 2019
OFICIO PTP/DG/168/19

C.P. José Luis Rivera Hernández
Director de Contabilidad del Gobierno
Del Estado de Nayarit.

Envío a usted la información financiera de la cuenta pública correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019 de este organismo, contenida en medio magnética e impresa, la cual es la siguiente:

1.-INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2019:

a) Documentación e información:

I.- El flujo contable de ingresos y egresos del segundo trimestre del 2019 (estado de Flujo Operacional).

II.-El avance de cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE 2019 (Proporciona el reporte de avances de la Matriz de Indicadores de Resultados-MIR que se informa a la Secretaria de Planeación y Presupuesto).

III.-Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá al avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.

IV.-El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada una de ellas.

V.-En caso de aumento o creación de gastos al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.



(Presidencia)

Administración del Teatro del Pueblo
Calle Comandante Amador Leizaola S/N, Col. Central, Tepic
E. P. 64000, Nayarit, México
Tel: (52) 31 1 24 11 11 11
www.teatrodelpueblo.com.mx



VI.-La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

VII.-La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos, importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las obligaciones a corto plazo a que hace referencia el Artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VIII.-Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal garantizada.

b) Información adicional:

- Estado de Situación Financiera al cierre del SEGUNDO TRIMESTRE 2019.
- Estado de Actividades con movimientos del SEGUNDO TRIMESTRE 2019.
- Notas al informe de Avance de gestión Financiera del SEGUNDO TRIMESTRE 2019.
- CD (Disco Compacto) que contenga el respaldo de la base de datos del Sistema de Contabilidad del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, mismo que se requiere para la generación sistematizada de los estados Financieros Consolidados del Poder Ejecutivo correspondientes.

2.-FORMATO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019:

- a) Formato 1.**-Estado de Situación Financiera Detallado-LDF.
- b) Formato 2.**-Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF.
- c) Formato 3.**-Informe Analítico de las Obligaciones Diferentes de Financiamientos-LDF.
- d) Formato 4.**-Balance Presupuestario-LDF.
- e) Formato 5.**-Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.
- f) Formato 6.**-Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado-LDF.



(Presidencia)

Estado de Situación Financiera Detallado-LDF
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF
Informe Analítico de las Obligaciones Diferentes de Financiamientos-LDF
Balance Presupuestario-LDF
Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado-LDF

- **Formato 6 a).**-Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).
- **Formato 6 b).**-Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Administrativa).
- **Formato 6 c).**-Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional).
- **Formato 6 d).**-Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

ATENTAMENTE



Lic. Alejandro Guzmán Hernández
Presidente del Patronato
Del teatro del Pueblo



(Presidencia)

“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

Tepic, Nayarit., a 11 de Marzo de 2019

LIC. ALEJANDRO GUZMÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO
AV. JUAN ESCUTIA S/N.
COL. CENTRO, C.P. 63000
CIUDAD

Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, derivado de las obligaciones estipuladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, así como lo establecido en la normatividad, reglas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por este conducto nos permitimos solicitar la **información y documentación trimestral referente al Ente Público a su digno cargo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019**, misma que deberá remitirse a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas en los plazos que se describen a continuación, **enfaticando que no existe prórroga para su entrega respectiva:**

Descripción	Periodo	Fecha límite de recepción
Informe de Avance de Gestión Financiera y formatos de la L.D.F.	Enero - Marzo de 2019	12 de Abril de 2019
Informe de Avance de Gestión Financiera y formatos de la L.D.F.	Abril - Junio de 2019	12 de Julio de 2019
Informe de Avance de Gestión Financiera y formatos de la L.D.F.	Julio - Septiembre de 2019	11 de Octubre de 2019
Informe de Avance de Gestión Financiera y formatos de la L.D.F.	Octubre - Diciembre de 2019	15 de Enero de 2020

Al efecto, la información y documentación en comento se recibirá con la reserva de que contenga el soporte completo requerido y que los estados financieros cumplen con las reglas establecidas para su consolidación, por lo que al detectar algún aspecto susceptible de modificación se solicitarán en forma urgente los cambios respectivos, con la petición de que se realicen de manera inmediata.

No obstante lo expresado, las cifras y documentos presentados son responsabilidad del ente público, por lo que la rendición de cuentas se efectuará con base en ellos y se conformará de la siguiente manera:

1.- INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA (TRIMESTRALES):

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit que establece: *“En la remisión de la Cuenta Pública y de los Informes de Avance de Gestión Financiera de los sujetos obligados a presentar dicha información, se incluirán de manera consolidada y analítica, la información correspondiente a sus organismos públicos descentralizados, fideicomisos, fondos, mandatos públicos o privados y empresas de participación estatal o municipal, según sea el caso, así como de las personas físicas o morales que hayan recibido recursos públicos con cargo a sus respectivos erarios.”*; a continuación se precisa la documentación e información que deberá proporcionarse para el cumplimiento de esta obligación:

Subsecretaría de Egresos
Av. México y Abasolo S/N, Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel. (311) 2152205



A).- Documentación e Información:

La documentación que conformará los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales es la siguiente:

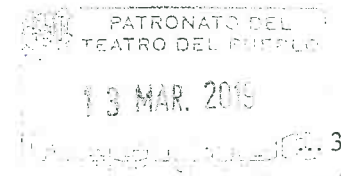
- I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe (Estado de Flujo Operacional).
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente (Proporcionar el reporte de avances de la Matriz de Indicadores de Resultados - MIR, cuyos datos deberán coincidir con los que se informan a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto).
- III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles (se informará en Notas al Informe de Avance de Gestión Financiera).
- IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada una de ellas (se reportarán en formato libre).
- V. En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado (se informará en Notas al Informe de Avance de Gestión Financiera).
- VI. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados (se informará en Notas al Informe de Avance de Gestión Financiera).
- VII. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (se informará en Notas al Informe de Avance de Gestión Financiera).
- VIII. Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada (se informará en Notas al Informe de Avance de Gestión Financiera).

Nota: Cualquier aspecto que deba revelar el ente público podrá presentarse en las Notas a los Estados Financieros.

B).- Información adicional:

Para estos Informes se solicita adicionalmente la entrega de lo siguiente:

- Estado de Situación Financiera al cierre del trimestre correspondiente.
- Estado de Actividades con movimientos del trimestre respectivo.
- Notas al Informe de Avance de Gestión Financiera.



Subsecretaría de Egresos
Av. México y Abasolo S/N, Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel. (311) 2152205



- CD (Disco Compacto) que contenga el Respaldo de la base de datos del Sistema de Contabilidad del Ejercicio Fiscal 2019, mismo que se requiere para la generación sistematizada de los Estados Financieros Consolidados del Poder Ejecutivo correspondientes.

Nota: Es importante señalar que cada documento deberá contener las firmas autógrafas de los Funcionarios responsables de la información que se presenta.

2.- FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA (FORMATOS LDF)

En relación con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados el 11 de Octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación (Criterios de la LDF), emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en este apartado se indica la información que deberá entregarse de manera impresa y en dispositivo electrónico para el cumplimiento de lo dictado en el ordenamiento citado.

Cabe señalar que cada uno de los documentos se presentarán conforme al formato establecido y atendiendo las recomendaciones específicas estipuladas en el instructivo de llenado (Anexo 2), considerando particularmente que no se deben eliminar columnas y filas de conceptos, por lo que cuando algún campo no sea aplicable al Ente Público se consignará el importe de cero pesos.

Así mismo y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de los Criterios en comento, la información contemplará las características de un dato abierto, por lo que se solicita que la versión electrónica se presente en 2 archivos, uno con formato Excel y el otro adicionalmente en PDF, por cada uno de los formatos que a continuación se desglosan:

a) Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF

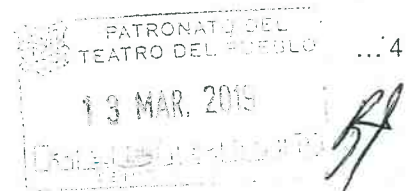
Este Estado Financiero será requisitado con cifras comparativas como se describen a continuación:

TRIMESTRE	DESCRIPCIÓN
Enero-Marzo 2019	Cifras comparativas del 31 de Marzo de 2019 y 31 de Diciembre de 2018
Abril-Junio 2019	Cifras comparativas del 30 de Junio de 2019 y 31 de Diciembre de 2018
Julio-Septiembre 2019	Cifras comparativas del 30 de Septiembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018
Octubre-Diciembre 2019	Cifras comparativas del 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018

Subsecretaría de Egresos

Av. México y Abasolo S/N, Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000

Tel. (311) 2152205



HOJA 4

b) Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF

Este Informe contendrá información trimestral acumulada como se relaciona a continuación, contemplando para la primera columna los saldos al 31 de Diciembre de 2018:

TRIMESTRE	DESCRIPCIÓN
Enero-Marzo 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019
Abril-Junio 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019
Julio-Septiembre 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2019
Octubre-Diciembre 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Es importante precisar que este documento en particular, se llenará en forma obligatoria el apartado 2.- Otros Pasivos, reflejando la suma de todo el endeudamiento restante del ente público, es decir, el no originado en operaciones de crédito público (Deuda Pública).

c) Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Este Informe contendrá información trimestral acumulada como se relaciona a continuación:

TRIMESTRE	DESCRIPCIÓN
Enero-Marzo 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019
Abril-Junio 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019
Julio-Septiembre 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2019
Octubre-Diciembre 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Cabe aclarar que por las características especiales del mismo, sí deberá presentarse este formato aunque el ente público no posea información referente a los conceptos que se manejan en este documento.

Subsecretaría de Egresos

Av. México y Abasolo S/N, Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000

Tel. (311) 2152205



... 5



d) Formato 4 Balance Presupuestario – LDF

Este Reporte contendrá información trimestral acumulada como se relaciona a continuación:

TRIMESTRE	DESCRIPCIÓN
Enero-Marzo 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019
Abril-Junio 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019
Julio-Septiembre 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2019
Octubre-Diciembre 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Con referencia a este formato, se contemplará para la primera columna los importes estimados y aprobados para el Ejercicio Fiscal 2019 y en las columnas de Devengado y Recaudado/Pagado se colocarán los importes que se hayan acumulado al cierre del trimestre que corresponda.

Así mismo, para el llenado de este formato deberán considerarse las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

e) Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF

Este Estado Presupuestario contendrá información trimestral acumulada como se relaciona a continuación:

TRIMESTRE	DESCRIPCIÓN
Enero-Marzo 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019
Abril-Junio 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019
Julio-Septiembre 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2019
Octubre-Diciembre 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Con respecto a este documento en particular, se establecen en general los apartados de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, por lo que para su llenado deberán considerarse las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Subsecretaría de Egresos

Av. México y Abasolo S/N, Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000

Tel. (311) 2152205



f) Formato 6 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Este Estado Presupuestario contendrá información trimestral acumulada como se relaciona a continuación:

TRIMESTRE	DESCRIPCIÓN
Enero-Marzo 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019
Abril-Junio 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019
Julio-Septiembre 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2019
Octubre-Diciembre 2019	Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Cabe subrayar que este documento se presentará en las 4 clasificaciones que se mencionan a continuación:

- Formato 6 a).- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).
- Formato 6 b).- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa).
- Formato 6 c).- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional).
- Formato 6 d).- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

Así también, en este documento en particular, se establecen en general los apartados de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado, por lo que para su llenado deberán considerarse las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NOTA:

Cabe señalar que, con independencia de la entrega de la información a la Dirección de Contabilidad, el ente público deberá publicar los formatos en su página oficial de internet, conforme a lo señalado en el numeral 8 de los Criterios de la LDF por lo que corresponde a este período y los trimestres subsecuentes.

3.- ASPECTOS GENERALES DE PRESENTACIÓN

Cabe enfatizar que toda la información que se entregue deberá cumplir cabalmente en su forma y contenido con lo dispuesto en la normatividad, reglas, lineamientos, criterios y recomendaciones emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que sean aplicables, siendo importante que las cifras reportadas sean uniformes entre los distintos Estados Financieros, Presupuestarios y Programáticos, solicitando que no se modifiquen importes de periodos anteriores, ya que en su momento fueron proporcionados al ente fiscalizador.

El contenido solicitado en los puntos 1 y 2 anteriores, deberá ser remitido de manera impresa y en dispositivo electrónico, conforme a lo siguiente:

- ✓ Serán proporcionados en 2 tantos originales, impresos en hoja opalina blanca delgada tamaño carta, sin engargolar y evitando el uso de grapas o clips, con la petición de que cada juego se presente en sobres manila por separado y debidamente ordenados.
- ✓ Los archivos en formato PDF deberán contener la firma en los documentos respectivos.

Subsecretaría de Egresos
Av. México y Abasolo S/N, Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel. (311) 2152205

... 7
PATRONATO DEL
TEATRO DEL PUEBLO
13 MAR. 2019



4.- ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá remitirse debidamente organizada conforme al orden previsto en el presente comunicado, mediante oficio emitido al Director de Contabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que será entregado en la oficina a su cargo ubicada al interior de Palacio de Gobierno, área que se encuentra a disposición para atender cualquier duda o aclaración que se considere pertinente.

Cabe mencionar que el requerimiento para la presentación de la Cuenta Pública anual 2019, se notificará mediante Oficio que les será remitido posteriormente.

OBLIGACIONES ADICIONALES

El ente público deberá tener habilitado un apartado propio y específico de Transparencia dentro de su página oficial de internet a efecto de difundir la Información Contable, Presupuestaria, Programática y Adicional o complementaria que se emita para los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales y la Cuenta Pública anual, con el propósito de cumplir satisfactoriamente con las obligaciones relacionadas con el acceso al público en general a los datos y cifras generadas por la gestión gubernamental, además de facilitar el proceso de revisión implementado a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), así como de otro tipo de análisis y verificaciones que efectúan diferentes instancias.

Al respecto, se sugiere mantener un constante vínculo de comunicación con la unidad administrativa de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN) que se encarga de la validación de reactivos del SEvAC para lograr mejores calificaciones, a través de un trabajo conjunto y retroalimentación continua en este aspecto.

Con dichas acciones se contribuirá a demostrar los avances alcanzados en materia de Rendición de Cuentas y se elevará la posición del Estado de Nayarit en cuanto a la adopción e implementación de la normatividad, reglas, lineamientos y recomendaciones emanados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin otro particular, quedamos en espera del puntual cumplimiento a esta solicitud, para estar en condiciones de integrar oportunamente los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019.

ATENTAMENTE


M.C. MANUEL AHUMADA HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C.c.p.- L.C. Antonio Echevarría García.- Gobernador Constitucional del Estado.
C.c.p.- L.C. Juan Luis Chumacero Díaz.- Secretario de Administración y Finanzas.
C.c.p.- Archivo.

MAH/JLRH/dgch

Subsecretaría de Egresos

Av. México y Abasolo S/N, Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000

Tel. (311) 2152205

